RESOLUCION I.M. Nº 420/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SALTO DE GUAIRA – PLURIANUAL - ID de Licitación: 413.125. ----------

Salto del Guaira, 30 de marzo del 2022.

VISTO; El Llamado a Licitación por CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SALTO DE GUAIRA – PLURIANUAL - ID de Licitación: 413.125, y los antecedentes del proceso de llamado y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO; Que, de conformidad con el Art. 30º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Dictamen de la UOC exponiendo los motivos para la **DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA**.; que mediante una Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante se declara desierto un llamado a Contrataciones Públicas, según lo establece el **ART. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**, y justificando en las normativas vigentes;

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º.· DECLARAR DISIERTA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SALTO DE GUAIRA – PLURIANUAL - ID de Licitación: 413.125, por los fundamentos expuestos en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art. 2º.- DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Institución Municipal efectúe los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, realizadas conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su decreto reglamentario.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

HECTOR F. MORAN S.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA